

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

AUTOS ESTADOS [CLICK AQUI](#)

ESTADO No. 012

Fecha: 07/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 35 030 2016 00434	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGARITA ORTIZ ORTIZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO DENIEGA RECURSO DE REPOSICIÓN	06/07/2020	
11001 33 35 030 2018 00114	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO AMBROSO URIBE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE APOYO PARA LIQUIDAR GASTOS	06/07/2020	
11001 33 35 030 2018 00141	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOPENAGOS DEL DERECHO	AURA MARIA GONZALEZ DE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ORDENA ENVIAR A LA OFICINA DE APOYO PARA LIQUIDAR GASTOS	06/07/2020	
11001 33 35 030 2019 00131	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOGONZALEZ DEL DERECHO	MARIA DEL CARMEN ORTEGATE	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO ACEPTA DESISTIMIENTO	06/07/2020	
11001 33 35 030 2019 00316	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOLIEVANO DEL DERECHO	MIGUEL ALVARO FONSECA	UNIDAD ESPECIAL DE MANTENIMIENTO VIAL	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE 10 DÍAS PARA QUE CORRIJA Y/O APORTE	06/07/2020	
11001 33 35 030 2019 00413	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NESTOR IVAN PEÑA SALINAS	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena requerir al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica de la demanda se acerque al despacho a retirar los traslados de la demanda junto con el auto admisorio de la misma y los envíe o radique en la respectiva entidad - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.	06/07/2020	
11001 33 35 030 2019 00413	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NESTOR IVAN PEÑA SALINAS	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	AUTO CORRE TRASLADO A LA EAAB ESP POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LO EXPUESTO POR EL DEMANDANTE	06/07/2020	
11001 33 35 030 2019 00464	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS JOSE DEL REAL VERGARA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena requerir al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica de la demanda se acerque al despacho a retirar los traslados de la demanda junto con el auto admisorio de la misma y los envíe o radique en la respectiva entidad - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.	06/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 35 030 2019 00464	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS JOSE DEL REAL VERGARA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE 10 DÍAS PARA QUE APORTE Y/O CORRIJA	06/07/2020	
11001 33 35 030 2019 00465	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORLANDO PEREZ SILVA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena requerir al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica de la demanda se acerque al despacho a retirar los traslados de la demanda junto con el auto admisorio de la misma y los envíe o radique en la respectiva entidad - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.	06/07/2020	
11001 33 35 030 2020 00043	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE EDWIN ALDANA MORENO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA CORREGIR Y/O APORTAR	06/07/2020	
11001 33 35 030 2020 00045	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YENNY LISBETH NIVIA DUQUE	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE APORTE Y/O CORRIJA	06/07/2020	
11001 33 35 030 2020 00046	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS PEREZ SOTAQUIRA	SUBRED INTEGRDA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena requerir al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica de la demanda se acerque al despacho a retirar los traslados de la demanda junto con el auto admisorio de la misma y los envíe o radique en la respectiva entidad - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.	06/07/2020	
11001 33 35 030 2020 00049	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YADIRA SEPULVEDA CHOCONTA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena requerir al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica de la demanda se acerque al despacho a retirar los traslados de la demanda junto con el auto admisorio de la misma y los envíe o radique en la respectiva entidad - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.	06/07/2020	
11001 33 35 030 2020 00051	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS GABRIEL ACOSTA ARGUMEDO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena requerir al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica de la demanda se acerque al despacho a retirar los traslados de la demanda junto con el auto admisorio de la misma y los envíe o radique en la respectiva entidad - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.	06/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 35 030 2020 00062	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA GALVIS MURILLO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena requerir al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica de la demanda se acerque al despacho a retirar los traslados de la demanda junto con el auto admisorio de la misma y los envíe o radique en la respectiva entidad - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.	06/07/2020	
11001 33 35 030 2020 00063	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIDY YANETH LAVERDE	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena requerir al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica de la demanda se acerque al despacho a retirar los traslados de la demanda junto con el auto admisorio de la misma y los envíe o radique en la respectiva entidad - ordena notificar personalmente a entidad demandada, procuraduría y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - reconoce personería.	06/07/2020	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


MANUEL CONTRAS ARRIETA
SECRETARIO JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA